



Equipo de Apoyo

Plan de Apoyo a la Inclusión

Año 2024

Evelin Galindo Poblete – Profesora de Educación Diferencial

Francisca Ortiz Peña – Psicóloga

Jerson Baeza Briones – Fonoaudiólogo

Índice

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	2
	<u>Orientaciones del decreto 83/2015</u>	4
2.	<u>PRINCIPIOS ORIENTADORES</u>	5
	<u>PRINCIPIO DE PRESENCIA:</u>	5
	<u>PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO</u>	6
	<u>PRINCIPIO DE PERTINENCIA</u>	6
3.	<u>EJES ESTRATÉGICOS</u>	7
4.	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	8
5.	<u>PLAN DE ACCIÓN</u>	0

INTRODUCCIÓN

Un establecimiento escolar entrega educación de calidad cuando responde a las necesidades educativas de sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y valoración de sus diferencias.

Se considera que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) cuando, en razón de sus características o diferencias individuales o de su contexto (familiar, social, cultural u otras), enfrenta en la escuela algunas barreras que le dificultan o impiden avanzar en forma adecuada en su proceso educativo.

Es así, que una escuela que no ha desarrollado las suficientes condiciones para responder a la diversidad de sus estudiantes, incluidos aquellos en situación de discapacidad, requiere implementar apoyos especializados, ya que estas diferencias ante el aprendizaje, se convierten en dificultad o barrera para su progreso educativo. De este modo, las NEE surgen de la interacción entre las dificultades que presenta un estudiante y las barreras del contexto escolar, familiar y social en que se desenvuelve, lo que puede generar problemas de aprendizaje escolar que impiden que el estudiante desarrolle todas sus capacidades o que logre desplegar estrategias adecuadas para responder a las necesidades educativas que presenta. Desde esta óptica, las NEE como señala la normativa actualmente vigente, pueden ser definidas en permanentes y transitorias, en función del período de tiempo de entrega de los apoyos y ayudas adicionales especializadas que requieren algunos estudiantes para participar y progresar en el currículo escolar, apoyos que de no ser proporcionados limitarán sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Por ejemplo, un estudiante podrá requerir apoyos especializados y extraordinarios durante toda su vida escolar, los que serán de mayor o menor intensidad, dependiendo no solamente del tipo de dificultad que presenta, sino que también de las fortalezas del estudiante y, de las capacidades y condiciones de su entorno (familiar, escolar, cultural y social) para favorecer su desarrollo y desenvolvimiento autónomo. En este caso se dirá que presenta NEE de tipo permanente, que generalmente se asocian a un determinado tipo de discapacidad (motora, intelectual, sensorial, múltiple). A su vez, otro estudiante requerirá apoyos especializados sólo durante una etapa de su trayectoria escolar,

en este caso hablaremos de NEE de tipo transitoria. Por ejemplo, un estudiante puede presentar severas dificultades para aprender a leer o dificultades de lenguaje en la niñez. Sin

embargo, llegará un momento, y es lo esperable, que con las estrategias de aprendizaje adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementan los profesores en la escuela, incluso con la ayuda de sus compañeros, pueda llegar a desenvolverse sin mayores dificultades en el ámbito educativo.

En síntesis, en el marco de la Ley de Inclusión, hoy más que nunca las escuelas o instituciones requieren un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del Decreto 83/20.153, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

En el ámbito del mejoramiento educativo, es que la educación sea tarea de todos los miembros de la comunidad educativa, lo que implica la necesidad de que todos aporten desde su mirada, a construir un sistema escolar inclusivo que responda a la diversidad de necesidades de aprendizaje. En este sentido resulta relevante la constitución de equipos multidisciplinarios integrados que trabajen colaborativamente con los docentes en los establecimientos educativos. En marco del trabajo colaborativo, también se puede integrar a los profesionales y técnicos que se han incorporado a los establecimientos en el contexto de otros programas, planes y/o recursos, como es el caso de la SEP (Subvención Escolar Preferencial), generando así una interacción que favorece y optimiza los apoyos para el aprendizaje de todos los estudiantes. Esto constituye una forma de concebir los procesos de enseñanza y aprendizaje, basada en el reconocimiento de que el aprendizaje y el desempeño profesional es mayor cuando las personas aprenden y solucionan los problemas de manera colaborativa. Implica, además, un equipo de trabajo interdisciplinario y en constante formación, que tenga como propósito común, mejorar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE, ya sean de tipo transitoria o permanente.

Orientaciones del decreto 83/2.015

A partir de lo anterior, el Decreto 83, pretende implementar Adecuaciones Curriculares (en adelante AC) que se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la planificación del trabajo en el aula. Considera las diferencias individuales de los estudiantes que manifiestan necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

De acuerdo al Decreto 83, las AC pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje y se debe recurrir a ellas una vez se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes para la plena participación y progreso del estudiante en el currículum. Favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todos los estudiantes, en su diversidad, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículum nacional, en igualdad de oportunidades.

En este contexto, la implementación del Decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y educación básica, tiene como soporte y se aloja precisamente en la riqueza de los instrumentos de planificación escolar, alineándose con los diversos planes que ejecutan, constituyéndose en un aporte a la gestión curricular (denominada Dimensión Gestión Pedagógica en el Plan de Mejoramiento Educativo - PME), con el objetivo de favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad para todos los estudiantes.

El decreto 83 propone:

- Facilitar el acceso de los estudiantes a los cursos establecidos en el Plan de Estudio de la educación regular.
- Asegurar la participación, permanencia y progreso de todos ellos en el currículum, desarrollando capacidades con respeto a las diferencias individuales.
- Resguardar su permanencia y tránsito en los distintos niveles educativos.
- Priorizar los aprendizajes que se consideran básicos e imprescindibles para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia podría comprometer su proyecto de vida, su participación e inclusión social.
- Identificar las necesidades de apoyo del estudiante, a través del proceso de evaluación inicial de aprendizaje y de la evaluación diagnóstica integral que

realizan los equipos multiprofesionales con que cuentan las escuelas, para dar respuestas educativas pertinentes y relevantes a su contexto y de su familia.

- Posibilitar la implementación de adecuaciones curriculares en el caso de que un alumno lo requiera, acorde a las habilidades que éste presente.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Para desarrollar comunidades educativas más inclusivas, la reforma propone tres principios orientadores como base. Estos principios son: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia, siendo estos transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas.

PRINCIPIO DE PRESENCIA:

- Es la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible, la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación.
- Favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro.
- Un paradigma que puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar.
- La institución escolar debiese favorecer y garantizar condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.
- Realizar todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso.

PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO

- Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto válida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa.

A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida.

- En el ámbito de la diversidad educativa la noción de normalidad no tiene cabida, por lo tanto, la tarea de la escuela es, legitimar esa diversidad, perfilar los caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa.

PRINCIPIO DE PERTINENCIA

- El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella.

- Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad.

- La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

EJES ESTRATÉGICOS

Para la formulación de acciones de apoyo a la inclusión se han definido tres Ejes Estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar que se han considerado como indispensables de ser abordados para avanzar en la implementación de prácticas y en la construcción de una cultura inclusiva.

En el abordaje que el establecimiento hace de cada uno de estos ejes debiera ser posible verificar los principios de Presencia, Reconocimiento y Pertinencia descritos con anterioridad.

EJES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN
Instrumentos normativos y de gestión institucional.	Hace referencia a todos los instrumentos y documentos institucionales permanentes en los que el establecimiento y la comunidad educativa definen sus referentes éticos, valóricos, estratégicos y normativos.
Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas.	Uno de los propósitos centrales de implementar una propuesta educativa inclusiva es fortalecer las trayectorias educativas de todas y todos los estudiantes, y cada esfuerzo de los establecimientos en incorporar este enfoque debiese concebir como parte de sus metas impactar en esta dimensión.
Gestión y prácticas del establecimiento.	Un tercer Eje Estratégico para el diseño e implementación de acciones que permitan avanzar en la construcción de una comunidad educativa inclusiva apunta finalmente a todo aquello que el establecimiento hace en términos de prácticas educativas y de gestión, y que son el producto de las definiciones institucionales y del modo en que construye conocimiento sobre sus estudiantes.

IDENTIFICACIÓN

Nombre de Establecimiento	Escuela Cristiana Desarrollo Integral
RBD	20180-4
Sostenedor	Corporación Educacional Desarrollo Integral
Representante Legal	Gonzalo Gajardo Ossa
Directora	Javiera Infante Zambrano
Unidad Técnico Pedagógica	Javiera Infante Zambrano
Convivencia Escolar	André Oyanguren Ortíz
Equipo de Apoyo	Javiera Infante Zambrano
Ley	20.485, año 2015
Plan	Plan de apoyo a la Inclusión
Año	2024
Objetivo General	Promover un enfoque inclusivo en la comunidad educativa, con el fin de construir una comunidad educativa que disminuya las barreras para el aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad y particularidad de cada uno de ellos, como una fuente de riqueza y participación, involucramiento y no discriminación.
Objetivo Específico	Sensibilizar a la comunidad educativa hacia la inclusión. Potenciar el trabajo colaborativo entre Docentes y Equipo de Apoyo Educativo. Implementar estrategias que permitan abordar las diversas necesidades educativas de los estudiantes. Generar instancias de formación para la mejora de las prácticas profesionales. Crear espacios de diálogo reflexivo y de interés para los estudiantes en torno a la inclusión. Desarrollar espacios donde los estudiantes potencien habilidades, destrezas, talentos e intereses. Implementar medios de evaluación integral estandarizados y actualizados.
Sellos del Equipo de Apoyo	Inclusivo: Se procurará la participación e involucramiento de todos los estudiantes en aquellas actividades de la escuela. Flexible: Adaptar las condiciones del contexto, en función de las características, necesidades e intereses, con el fin de lograr los objetivos de aprendizajes de todos los estudiantes. Compromiso: Apoyo y orientación permanente hacia docentes y estudiantes de la comunidad educativa.

PLAN DE ACCIÓN 2024

Objetivos	Acciones	Fechas	Responsables	Recursos	Medios de verificación
Sensibilizar a la comunidad educativa hacia la Inclusión y su importancia.	Implementación de "Rincón de la Inclusión" en la Escuela y su correspondiente página.	Uno mensual.	Equipo de Apoyo	Página web. Computador. Tablet. Materiales de librería.	Capturas de pantalla y fotografía.
	Entrega de boletines (impresos y/o digitales) con información referente a temas de Educación Especial e Inclusión.	Dos por semestre.	Equipo de Apoyo	Computador Impresora Hojas	Tomas de captura y constancia de recepción de boletín.
Potenciar el trabajo colaborativo entre docentes y equipo de apoyo	Realización de reuniones con departamentos o equipo de gestión del establecimiento.	Cada 15 días.	Profesor de Educación Diferencial - UTP	Sala de reforzamiento.	Bitácora y acta de reuniones.
	Realización de reuniones para organizar el trabajo en clases entre las Educadoras / Profesoras (es) y profesionales del	Una vez a la semana en horario no lectivo de cada Profesor.	Profesor de Educación Diferencial – Fonoaudióloga o Psicóloga	Sala de Equipo de Apoyo Sala de Reforzamiento Planificaciones de unidad Material Pedagógico	Bitácora y acta de reuniones.

	Equipo de Apoyo.				
Implementar estrategias que permitan abordar las diversas necesidades educativas de los estudiantes.	Implementación de Ajustes razonables, en virtud de las necesidades de aprendizaje que surjan en el desarrollo de las clases o preparación de evaluaciones.	Cada clase en la que ingresen, tanto Profesor de Educación Diferencial y Asistentes de Educación Diferencial.	Profesor de Educación Diferencial.	Registro de ingreso a aula. Registro de Adaptaciones Curriculares y Trabajo Colaborativo.	Registro de trabajo colaborativo.
	Apoyo personalizado en Aula de Recursos o Reforzamiento por medio de recursos didácticos innovadores y significativos.	Una vez a la semana por curso.	Profesor de Educación Diferencial, Psicóloga, Fonoaudióloga y/o Asistentes de Educación Especial.	Plataforma Appoderado. Computador iPad más accesorios Cámara Material concreto	Registro de Apoyo en Aula de Recursos.
Generar instancias de formación	Realización de talleres conceptuales, profundizando en	Dos veces por semestre en horario de	Equipo de Apoyo.	Computador Panel Interactivo	Registro de asistencia a talleres. Registro Fotográfico.

“En cuerpo, mente y espíritu sano el saber germina”

para la mejora de prácticas profesionales.	temas relacionados con la Educación Diferencial e Inclusión.	consejo de profesores o los miércoles de 14:30 a 15:30 horas.			
Crear espacios de diálogo reflexivo e interés para los estudiantes en torno a la inclusión.	Celebración de la Semana de la Inclusión.	24 al 28 de abril	Equipo de Apoyo.	Cartulina Lápices de colores Conexión a Internet Computador Smartphone Plataforma Appoderado	Listas de asistencia Registro libro de clases digital Fotografías
Desarrollar espacios donde los estudiantes potencien habilidades, destrezas, talentos e intereses.	Implementación de actividad “Jugando Aprendo” desde Pre Kinder a Cuarto Básico	Junio 2024	Equipo de Apoyo y Profesores de Aula.	Material concreto Juegos Interactivos Plataforma Appoderado Cartulina Pegamento Tijeras Computador PPT interactivo Artículos del hogar.	Registro fotográfico
Implementar acciones en virtud de la mejora de los aprendizajes en aula.	Desarrollo de talleres de lectura para 1° y 2° 3° básico. Desarrollo de habilidades relacionadas a la Salud Mental.	Año 2024	Equipo de Apoyo	Materiales de librería Material educativo concreto Plataforma Appoderado	Registro fotográfico Registro de apoyo

	Desarrollo de talleres de reforzamiento para 4° básico.				
Apoyar a la Unidad Técnica Pedagógica en la detección de Dificultades de Aprendizaje o Necesidades Educativas Especiales.	Utilización de instrumentos de evaluación estandarizados, cualitativos y/o cuantitativos.	Año 2024	Profesor de Educación Diferencial, UTP, Psicóloga y/o Fonoaudióloga.	Batería Psicopedagógica a Evalúa v4.0. Escala Wechsler de Inteligencia para Niños WISC V. IDTEL - Instrumento Diagnóstico para los trastornos específicos del lenguaje. TAR – Test de articulación a repetición. EFA – Pauta para evaluar las estructuras fonarticulatorias.	Informes de estudiantes.
Evidenciar avances a nivel integral de los apoyos brindados durante el año.	Período de evaluación diagnóstica (derivaciones por área)	18 - 29 de Marzo 2024	Profesor de Educación Diferencial, Psicóloga y/o Fonoaudióloga, Asistentes de Educación	Batería Psicopedagógica a Evalúa v4.0. Escala Wechsler de Inteligencia para Niños WISC V.	Informes de estudiantes.

			Diferencial.	IDTEL - Instrumento Diagnóstico para los trastornos específicos del lenguaje. TAR – Test de articulación a repetición. EFA – Pauta para evaluar las estructuras fonarticulatorias.	
Evaluación de procesos (período de informes individuales por área)	Cierre de 1º semestre escolar	Profesor de Educación Diferencial, Psicóloga y/o Fonoaudióloga.	Evaluación OA Plan de Adecuación Individual PAI. Pauta informal del área de Lenguaje y habla. Escala de apreciación de intervención por logro de objetivos.	Informes de estudiantes.	
Informe integral de avances (continuidad/egreso) a la familia	12 de Diciembre 2024	Profesor de Educación Diferencial, Psicóloga y/o Fonoaudióloga.	Pruebas informales (Tabulatest). Pauta informal del área de Lenguaje y habla. Escala de apreciación de intervención por logro de objetivos.	Informes de estudiantes.	

***Nota:** Informes semestrales (proceso, avance, egreso o continuidad), serán los mismos que se les entregue semestralmente a cada profesor jefe y a las familias, con la única diferencia en las sugerencias (para la familia - para la escuela).